

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79322523 EJECUTIVO RAD
11001400303620220052600, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 30/11/2022 1:09 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79322523 EJECUTIVO RAD 11001400303620220052600, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-11-30 a las 13:05:05

Fecha de lectura

2022-11-30 a las 13:05:05

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra MARIO EVER SALAZAR MEDINA, CC 79322523

RADICADO: 11001400303620220052600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Documentos Adjuntos

 APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDI.pdf



SEÑOR:
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERECIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.
DEMANDADO: MARIO EVER SALAZAR MEDINA CC 79322523
RADICADO: 110014003036 2022 – 00526 00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TOTAL ABONOS: \$ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 15.221.520,66
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 99.110.985,00
TOTAL:	\$ 114.332.505,66

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 114.332.505,66)** sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- 1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
ELABORÓ: DCTM.

JUZGADO: JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

FECHA: 24/11/2022

PROCESO: 11001400303620220052600

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: MARIO EVER SALAZAR MEDINA 79322523

CAPITAL ACCELERADO

\$ 99.110.985,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 15.221.520,66

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 99.110.985,00

TOTAL: \$ 114.332.505,66

	1	DETALLE	LIQUIDACION														
	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	
1	19/05/2022	20/05/2022	1	\$99.110.985,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 71.344,58	\$ 99.182.329,58	\$ -	\$ 71.344,58	\$99.110.985,00	\$ 99.182.329,58	\$ -	\$ -	\$ -	
1	21/05/2022	31/05/2022	11	\$99.110.985,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 784.790,37	\$ 99.895.775,37	\$ -	\$ 856.134,95	\$99.110.985,00	\$ 99.967.119,95	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$99.110.985,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 2.205.781,42	\$ 101.316.766,42	\$ -	\$ 3.061.916,37	\$99.110.985,00	\$ 102.172.901,37	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$99.110.985,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 2.365.199,78	\$ 101.476.184,78	\$ -	\$ 5.427.116,14	\$99.110.985,00	\$ 104.538.101,14	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$99.110.985,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 2.455.366,15	\$ 101.566.351,15	\$ -	\$ 7.882.482,29	\$99.110.985,00	\$ 106.993.467,29	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$99.110.985,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 2.494.965,44	\$ 101.605.950,44	\$ -	\$10.377.447,73	\$99.110.985,00	\$ 109.488.432,73	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$99.110.985,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 2.682.955,82	\$ 101.793.940,82	\$ -	\$13.060.403,55	\$99.110.985,00	\$ 112.171.388,55	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/11/2022	24/11/2022	24	\$99.110.985,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 2.161.117,11	\$ 101.272.102,11	\$ -	\$15.221.520,66	\$99.110.985,00	\$ 114.332.505,66	\$ -	\$ -	\$ -	